



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 JUN 2016

VISTO la Resolución de Presidencia N° 175/2016 y el Informe de Auditoría General Interna N° 457/16; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autoriza en carácter de colaboración, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500), a favor de la Sra. Magdalena Esther DIAZ D.N.I. N° F 0.720.296, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que, de acuerdo a lo indicado mediante Informe AGI 457/16 y al Informe emitido por la Dirección de Liquidaciones y Control Posterior, la Sra. DIAZ tiene una colaboración pendiente de rendición que tramita por Expediente N° 2470-PL-2013.

Que en virtud de lo expuesto en el párrafo precedente y conforme a la normativa vigente, resulta procedente dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 175/16.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en la Resolución de Presidencia N° 550/15, ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 175/16; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 302/2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo